

## ACUERDO MERCOSUR

### MERCOSUR/GMC/RES N° 90/93: Política de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas del MERCOSUR.

#### VISTO

El Artículo 13 del Tratado de Asunción, el Artículo 10 de la Decisión N° 4/91 del Consejo del Mercado Común y la Recomendación N° 18/93 del Subgrupo de Trabajo N° 7 " Política industrial y Tecnológica".

#### CONSIDERANDO:

La importante contribución de este tipo de empresa no solamente para el desarrollo económico del MERCOSUR, sino también para la consolidación y el desarrollo social de la región.

#### EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el documento POLITICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MERCOSUR, que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.** El SGT N° 7 deberá formular al GMC en forma gradual recomendaciones referidas a formas de organización y proyectos de ejecución de las Políticas de Apoyo.  
El GMC evaluará las posibilidades técnicas y financieras requeridas para su cumplimiento.

#### PROPUESTAS DE POLITICAS DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MERCOSUR

#### INTRODUCCION

El presente documento tiene como objetivo proponer un conjunto de medidas que posibilite la participación activa y sólida de las Micro , Pequeñas y Medianas empresas (MPYME) en el MERCOSUR.

Esas empresas tienen una importante contribución no solamente para el desarrollo económico del MERCOSUR sino también para la consolidación y el desarrollo social de la región la creación de vastos contingentes de empleos, y una mejor distribución de la renta regional de los países. De ésta manera es oportuno y necesario pensar en un conjunto de medidas que beneficien a ese segmento.

Entre los principales problemas que afligen a la MPYME está la falta de capacidad empresarial y gerencial, las limitaciones de acceso al mercado, falta de mano de obra especializada, conocimiento tecnológico, crédito adecuado, y capital de giro. De manera general, podemos decir que son dos los tipos de variables que limitan el desempeño de las empresas:

i) Variables Internas, que están teóricamente dentro del control de las empresas, tales como gestión del personal, elección de tecnologías adecuadas, capacidad en el uso de la información, inclusive sobre oportunidades de negocio. Esos problemas están ligados, en cierta forma, a una insuficiente capacidad gerencial para una adecuada apropiación de los recursos disponibles, que deben ser tratados dentro del contexto de la capacitación empresarial.

ii) Causas externas, que están fuera del control de las empresas, tales como: estructura de mercado, disponibilidad de fuentes de información (inclusive sobre tecnologías existentes y oportunidades de mercado), factores legales, institucionales, factores derivados de políticas oficiales, como disponibilidad de crédito, etc. La solución para este tipo de problemas es de naturaleza más general, exigiendo acciones que beneficien a todo un segmento o región.

La definición de una serie de medidas para las MPYMES del MERCOSUR pasa, sobre todo por abordar las medidas del segundo tipo. Cada país miembro debe procurar desarrollar sus propias políticas de apoyo empresarial, con vistas a mejorar la capacidad competitiva de sus pequeñas empresas. Al mismo tiempo, cabe dentro del MERCOSUR, realizar un esfuerzo en el sentido de dar coherencia, integrar y expandir las diversas políticas nacionales del área, ampliar las bases de formación y conciencia sobre problemática del segmento. estimular y garantizar el intercambio regional y de cooperación empresarial.

En este contexto, dos son los objetivos mayores de una política de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas del MERCOSUR:

1. Incorporar a las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de un esfuerzo de integración y desarrollo regional; y
2. Ampliar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, de manera coherente con las políticas de los estados miembros y con las propuestas del MERCOSUR.

### **I. CONCEPTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Los diversos países que poseen alguna política para pequeñas empresas, tienen también su propia definición de lo que sería la PYME, en general más de una, en función a los diferentes instrumentos o intereses involucrados. La mayor parte de los países adopta para este fin criterios como un número variable de empleados (el indicador más común por facilidad operacional, que oscila entre un máximo de 50 a 500 empleados) facturación y valor de los activos. dentro de la propia Comunidad Europea (CE) existen distintas políticas y diferentes criterios de clasificación de empresas entre los países miembros. Existen, no obstante, algunas definiciones generales para programas de naturaleza común.

A pesar de que la variable número de empleados no tiene sensibilidad para captar los diferentes niveles de apropiación tecnológica, colocando en un mismo nivel empresas con gran cantidad de mano de obra y con bajo nivel de facturación y empresas de avanzada tecnología con pocos empleado y alta facturación, esta variable no deja de ser de fácil aplicación, sobre todo en contextos de diferentes unidades monetarias como en el caso del MERCOSUR.

Una variable de valor, tal como facturación o valor de activos, enriquece la definición, pero crea otro tipo de dificultades, tal como definir una unidad monetaria estable, lo que es particularmente difícil en economías nacionales altamente inflacionarias. No obstante, es necesario por lo mismo utilizar una variable de valor, como la facturación bruta anual. La utilización de una segunda variable de valor, o patrimonio o activo productivo aunque perfecciona el modelo, crea grandes limitaciones de orden práctico. Es bastante difícil obtener un valor actualizado de] activo en el caso de pequeñas empresas, que en general no poseen sistemas contables estructurados.

En función de lo expresado se adopta el siguiente modelo:

$$C = 10 \times (PO/POm \times V/VM)$$

donde: C = Coeficiente de tamaño.

PO = Personal Ocupado de la empresa.

POm = Personal Ocupado de referencia.

V = Venta de la Empresa.

Vm = Venta Anual de referencia.

Este coeficiente, establecido a partir de una definición de los límites máximos de número de empleados y facturación, se debe adecuar a la realidad empresarial de cada uno de los países miembros y a las necesidades del MERCOSUR.

En este sentido los cuatro países definieron en Diciembre de 1992 los siguientes valores:

Categoría | P.O.m | V.m(U\$S) | Coef. |

| (hasta) | (hasta) | (hasta) |

-----|-----|-----|-----|

Micro | 20 | 400.000 | ,52 |

Pequeña | 100 | 2.000.000 | 2,58 |

Mediana | 300 | 10.000.000 | 10,00 |

Por último, se sugiere la inclusión de determinadas variables cualitativas para definir a las MPYMES.

- No pertenecer a grupos económicos.
- Poseer una pequeña porción del mercado.

La consideración diferenciada de las artesanías, si bien comprendidas generalmente entre las micro-empresas, se presenta como conveniente en virtud de sus especificidades tanto en relación a los procesos de producción cuanto a los mercados de sus productos.

## **II. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

La estructura empresarial deseada para el MERCOSUR está basada en la economía de mercado, en el contexto de una sociedad democrática y abierta que valora los factores sociales y humanos. La construcción de una economía regional fuerte exigirá la integración entre grandes y pequeñas empresas.

Dentro de este contexto, las actividades de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas deben orientarse por los siguientes lineamientos básicos:

1. Acciones para el desarrollo de la capacidad gerencial y tecnológica de las empresas.
2. Acciones para la superación de las restricciones y limitaciones vinculadas a la estructura del mercado y/o la excesiva regulación.
3. Acciones para facilitar y simplificar el tratamiento tributario.
4. Acciones para resolver o atenuar los problemas de crédito, financiamiento y capitalización.
5. Acciones de naturaleza institucional, para sensibilizar y movilizar a los países miembros acerca de la importancia de las PYMES.

Es menester recordar que la presente propuesta no invalida las acciones individuales de los Estados Partes destinadas a mejorar la capacidad competitiva de sus micros, pequeñas y medianas empresas. Las medidas ahora propuestas, están encaminadas para la consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro del MERCOSUR

## **II. 1. MODERNIZACION Y CAPACITACION GERENCIAL Y TECNOLOGICA.**

- 1-** Estimular el intercambio de experiencias entre técnicos de instituciones y empresas de los países miembros, interesados en conocer empresas modelo o proyectos innovadores en ejecución, como por ejemplo las incubadoras de empresas asociada a universidades y centros tecnológicos;
- 2-** Elaborar y difundir metodologías posibles de aplicación generalizada para autodiagnóstico gerencial y capacitación empresarial para la implementación de la "Calidad Total " en las pequeñas empresas;
- 3-** Alentar el desarrollo de proyectos cooperativos de investigación entre grupos de empresas con la misma base tecnológica y la promoción de mecanismos que faciliten la interacción y acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas a los centros de investigación y universidades, en búsqueda del desarrollo de nuevas tecnologías.
- 4-** Crear e integrar sistemas de información empresarial masivos y bases de datos nacionales e internacionales de interés empresarial; y
- 5-** Concientizar y facilitar a las empresas para que registren sus marcas y patentes y detecten las especificaciones técnicas adecuadas para sus productos.

## **II. 2. INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y CONQUISTA DE MERCADOS.**

- a-** Estimular la organización de grupos de empresas interesadas en realizar operaciones comerciales en otros países, para participar en ferias, exposiciones y encuentros de negocios;
- b-** Captar, empadronar, organizar y divulgar las oportunidades de negocios para las empresas en las áreas de subcontratación industrial, tercerización, exportación/importación, joint-ventures, transferencia de tecnologías, a través de la creación e implementación de Bolsa e Negocios y de Subcontratación;
- c-** Estimular la asociación a través del reconocimiento de la personería jurídica para que empresas asociadas puedan salir en busca de otros mercados en el interior del MERCOSUR, o competir a nivel internacional.
- d-** Facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas, solas o agrupadas, al importante segmento de mercado formado por los organismos públicos;
- e-** Estimular, por medio de mecanismos especiales, la asociación de artesanos para que sean capaces de introducir mejoras en los productos y generar escalas de comercialización, inclusive para la exportación.

### **II. 3. SIMPLIFICACION TRIBUTARIA**

Analizar y evaluar los sistemas impositivos existentes en cada país miembro con vista a introducir reformas tendientes a su simplificación para las micro, pequeñas y medianas empresas, poniendo énfasis en los procedimientos vinculados a la creación de empresas y al comercio exterior, reducir las formalidades físicas de fronteras y la eliminación de las barreras físicas y técnicas, facilitando el intercambio entre las Micro, Pequeñas y Medianas empresas exportadoras; mantener las formalidades administrativas en los límites estrictamente necesarios.

### **II. 4. APOYO FINANCIERO**

Estudiar la creación de líneas de créditos regionales para financiar proyectos de MPYMES, para:

- i.)** generar una mayor integración regional y asociación empresarial (p.e. exportación/importación, joint-ventures, tercerización, etc.);
- ii.)** beneficiar a pequeñas empresas ubicadas en sectores tecnológicamente dinámicos
- iii.)** apoyar la reconversión de actividades de empresas perjudicadas por el proceso de integración;) y
- iv.)** beneficiar al artesano local.

### **II. 5. DISPOSICION INSTITUCIONAL/CAMPAÑA MOTIVACIONAL**

**a-** Estudiar la posibilidad de crear, en el interior de, la organización del Mercado Común " Tasks force " como el existente en la Comunidad Europea, cuya función sería estudiar las diferentes medidas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas existentes en los países miembros y sugerir eventualmente su ampliación; identificar y perfeccionar mecanismos de estímulo a las MPYMES dentro del MERCOSUR; evitar que las medidas de naturaleza general tomadas dentro del MERCOSUR sean perjudiciales a este segmento.

**b-** Estimular la consolidación en lo países miembros, de las estructuras de apoyo empresarial a las micro, pequeñas y medianas empresas, capaces de llevar a cabo una serie de programas de promoción del segmento; estimular e integrar las entidades públicas y privadas destinadas a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**c-** Generar una amplia campaña de concientización en los países miembros respecto de la importancia y relevancia de la MPYME; estimular la creación y organización de entidades gremiales, sectoriales y regionales de micro, pequeños y medianos empresarios incentivando la integración y el intercambio de experiencias entre ellas. En este proceso, se recomienda poner énfasis en la utilización de las diversas entidades gubernamentales y privadas existentes, cuyas experiencias serán de gran importancia para la viabilización de acciones inmediatas.

### **III. PROYECTOS INMEDIATOS**

Se sugiere la implementación de acciones inmediatas a partir de una serie de proyectos que posibiliten efectivamente, ir fortaleciendo la posición del segmento, en vistas a la integración de los cuatro países.

Asimismo, se enumera una lista de proyectos (lista no exhaustiva) que pueden dar origen a una vinculación más directa entre los cuatro países dentro del campo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**1-** Creación de un Grupo de Trabajos (GT) para las PYMES, que tenga como objetivos:

**a)** Coordinar y supervisar los intereses de las micro, pequeñas y medianas empresas en los diversos programas a ser implementados en el ámbito del MERCOSUR.

**b)** implementar proyectos propios de interés del segmento.

**2-** Programa de Cooperación MERCOSUR de Calidad y Productividad para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

**3-** Programa de Intercambio Institucional (PII), destinado a estimular la integración entre entidades públicas y privadas de promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en MERCOSUR.

**4-** Programa de Compras Gubernamentales (PCG), destinado a modificar procedimientos vigentes y sugerir acciones que permitan el mejor acceso de las pequeñas empresas a las adquisiciones gubernamentales.

**5-** Programa de Bolsas de Negocios (PBN), destinado a diseminar mecanismos de integración entre grandes, pequeñas y medianas empresas a través de la creación de redes de subcontratación, bolsas de negocios, encuentros empresariales, bancos de datos comunes, etc.

**6-** Red Mercosur de Cooperación (RMC), a semejanza del BC-NET(Business Cooperation Network) de la C.E. Se trata de implementar una red informática de datos sobre empresas y consultores técnicos, con la finalidad de intercambiar información y uso de asesoría especializada para la búsqueda de socios potenciales en emprendimientos conjuntos.

**7-** Crear un programa dirigido a la realización de ruedas de negocios a través de TV vía satélite con destino a las micro, pequeñas y medianas empresas.

**8-** Programa de acceso a información sobre marcas, patentes y transferencia de tecnología, en estrecha vinculación con los organismos gubernamentales de propiedad industrial de los países miembros.

**9-** Creación de "Bolsas de Residuos", con el propósito de facilitar la oferta y demanda de residuos industriales, dando oportunidad al surgimiento de nuevos negocios y a la protección del medio ambiente a través del reciclaje de residuos.

**10-** Programa de Desarrollo del Artesano con vistas a mejorar sus condiciones de gestión y rentabilidad, preservando y valorizando el contenido cultural del producto artesano.